



La Infrascrita Secretaria Municipal de Palencia, Municipio del Departamento de Guatemala.

CERTIFICA:

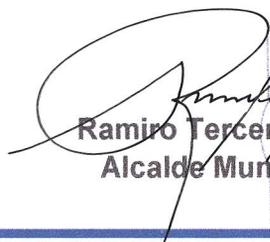
Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece inscrita; la que en sus puntos conducentes dice: ---

ACTA NÚMERO 46-2019: Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día jueves cuatro de julio de dos mil diecinueve (04/07/2019) Presidida por el señor Concejal Segundo Municipal, **Ramiro Tercero Aquino**, de conformidad con el punto **DÉCIMO SEXTO** del **Acta 42-2019** correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por éste Concejo Municipal, en el cual con base en el Artículo 35, literal q, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República, se le otorgó licencia al señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar, Alcalde Municipal**. Con la asistencia de los Síndicos Municipales Primero y Segundo Señores **Emeterio Rodas Aguilar y Mateo Fernando Pineda Paz** y de los Concejales del Primero al Tercero en su orden: **Tobías de Jesús Gómez Alvizures, Ramiro Tercero Aquino** (quien preside la sesión) y **Vilmer Alfredo Mijangos Reyes**, con ausencia del señor **Abel de Jesús Gómez Cifuentes, Concejal Cuarto** y con la asistencia de **Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro, Concejal Quinto**; así también se encuentra presente la Secretaria Municipal **Sonia Deynira Aquino Montenegro**. Siendo las diecisiete horas tres minutos se procedió como sigue: -----

CUARTO: Se dio lectura al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (017-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA" Y CONTRATISTA: CONSTRUSA**, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve (18/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Milton Danilo Santizo Carías**, quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **CONSTRUSA**, para ejecutar de conformidad con las especificaciones, planos y demás documentación técnica, el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA"**, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q. 1,999,800.00)**, que incluye el impuesto al valor agregado IVA, en un **plazo de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha en que sean iniciados los mismos. El Concejo Municipal, enterado del contenido del contrato indicado, de considerar que el mismo llena los requisitos legales correspondientes y en el uso de las funciones que le confieren los Artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** I) Dar su aprobación en todas y cada una de sus partes al **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (017-2019) CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, CUENTADANCIA NÚMERO T3-1-5, EVENTO: "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA MARILLANOS, MUNICIPIO DE PALENCIA" Y CONTRATISTA: CONSTRUSA**, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve (18/06/2019). Suscrito por el señor **Guadalupe Alberto Reyes Aguilar**, en representación de la Municipalidad de Palencia y **Milton Danilo Santizo Carías**, quien actúa en su calidad de Propietario de la empresa denominada **CONSTRUSA**, descrito en la parte expositiva del presente. II) Certifíquese para los efectos consiguientes. -----

VIGÉSIMO CUARTO: No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos, firmándose por quienes intervinieron y fue su deseo hacerlo. **Damos Fe.** Firmas: ilegible Ramiro Tercero Aquino; Alcalde Municipal en funciones, ilegible Emeterio Rodas Aguilar; Síndico Primero, ilegible Mateo Fernando Pineda Paz; Síndico Segundo, ilegible Tobías de Jesús Gómez Alvizures; Concejal Primero, ilegible Vilmer Alfredo Mijangos Reyes; Concejal Tercero, ilegible Abel de Jesús Gómez Cifuentes; Concejal Cuarto, ilegible Marta Lidia Osorio del Cid de Montenegro; Concejal Quinto, ilegible Sonia Deynira Aquino Montenegro; Secretaria Municipal, están los sellos respectivos. -----
Se extiende la presente en Palencia el día **quince** de **julio** del año dos mil **diecinueve**.


Sonia Deynira Aquino Montenegro
Secretaria Municipal


Ramiro Tercero Aquino
Alcalde Municipal a.i.


Siria Xiomara Avadillo Reyes
Copió y confrontó oficial I

